





parte superior y rectangular en la inferior dotado en su terminal de una zona rebajada que da origen a la formación de las puas con la necesaria flexibilidad y resistencia.

20 2.- Puas laterales que limitan la situación de las puas de aplicación racional.

Dichas puas laterales son de mayor anchura que las normales de uso en el caballo.

25 3.- Primera sección del peine, que ocupa el primer tercio de su longitud.

Esta primera sección esta constituida por una pluralidad de gruesas puas para desenmarañar el caballo fuerte e abundante.

30 4.- Zona central que ocupa el tercio medio, siendo estas puas de menor grueso que las citadas en las referencias -3- y cuyo fin es su aplicación en caballos más débiles e menos resposos.

5.- Zona siguiente o terminal que es ocupada en su totalidad por puas finas, cuya utilización es para alisado del caballo.

FIGURA SEGUNDA.- Representa a una vista seccionada del peine y una pua.

35 La característica principal del nuevo peine cuyo registro se preconiza, es la de poseer tres zonas de puas en lugar de dos como ocurre en los casos normales.

40 Esta nueva disposición mejora sin duda alguna a los peines, ya en dichos casos ordinarios y especialmente por las Señoras, que generalmente tienen el pelo largo, al tratar de desenredar el caballo, se aplica la pua grande, pero esta no es lo suficientemente fuerte y flexible y por consiguiente sobreviene la rotura.

45 Con la nueva disposición existe la posibilidad selectiva de aplicación de aquellas puas que se consideren más necesarias, en relación al uso e a la clase, cantidad o estado del caballo, por lo cual su utilización será más eficiente y las roturas se reducirán al mínimo, por lo que siendo mayor la duración, la economía es evidente.

Esta disposición de tres zonas de puas, puede ser aplicada en



50

toda clase de peinados y en cualquier clase de peines, desde los mayores hasta los de bolsillo o cartera.

En la fabricación de este peine se utilizarán los materiales más convenientes:

55

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente memoria se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma se considerará incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

**N O T A**

60

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

**R E I V I N D I C A C I O N E S**

~~~~~

65

1ª.- Un peine perfeccionado, caracterizado esencialmente porque el soporte presenta limitadas lateralmente, tres zonas de punas, que ocupan respectivamente un tercio de la longitud del peine, estando constituidas cada zona por una pluralidad de punas iguales entre sí, siendo las de mayor grueso las primeras y las siguientes en orden van reduciéndose, con lo cual se determina una posibilidad selectiva de uso racional.

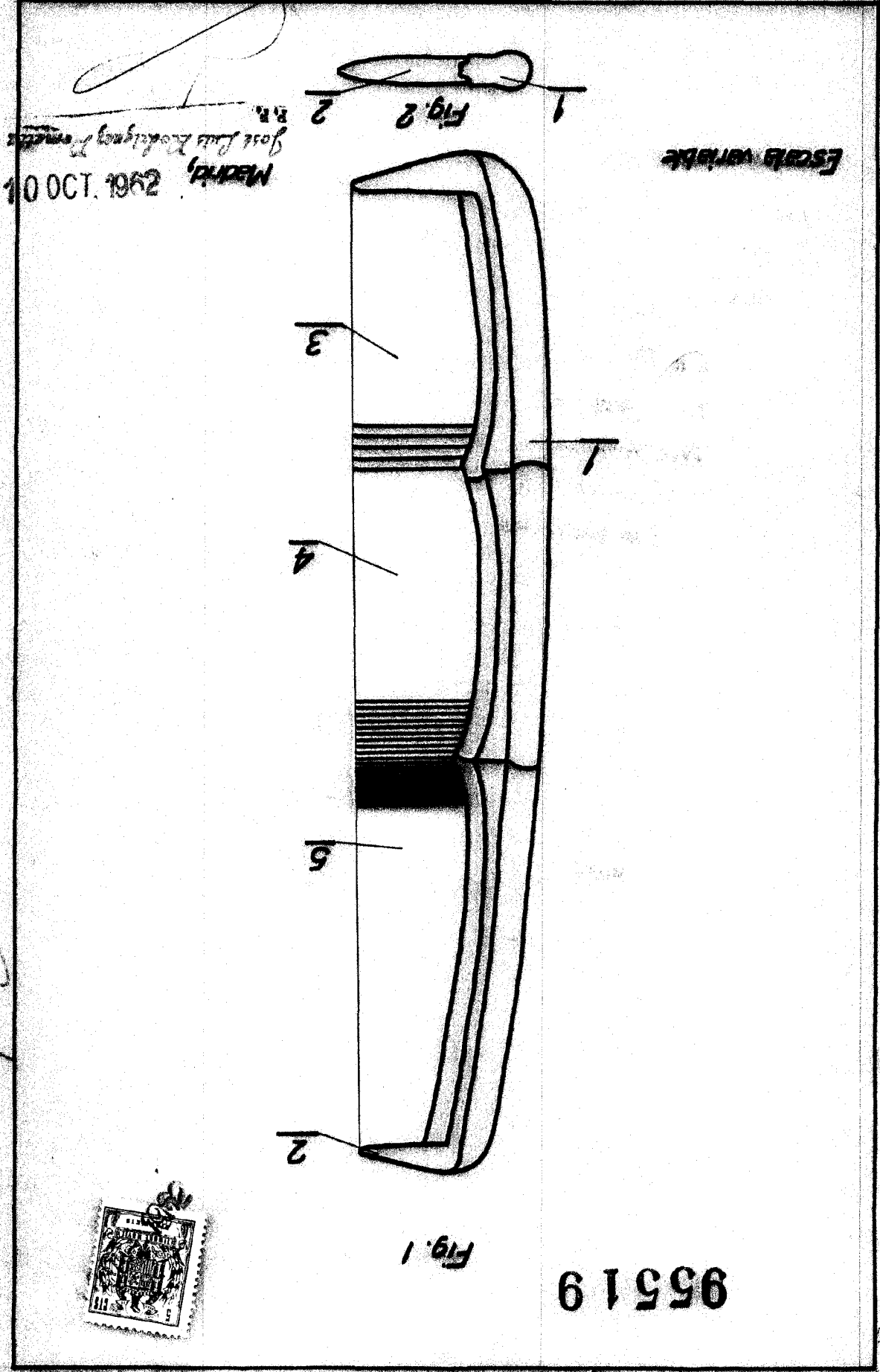
**2ª.- UN PEINE PERFECCIONADO.**

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 10 de Octubre de 1.962

POR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.



10 OCT. 1952  
 Madrid,  
 José Luis Rodríguez de Sotillo

ESCALA VARIABLE

Fig. 1

95519



*Autocopy*

HOJA ÚNICA.

D. Juan Samartín Escobar y D. Manuel José Cruz